

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 30 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2472,

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

07 JUL. 2016

RECIBIDO

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal suplente a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PONESE TERMINO, a partir del 30 de Mayo 2016 al Contrato a Honorarios suscrito con fecha 06.01.2016 y aprobado mediante Decreto Exento N° 509 de fecha 06 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y don **RAUL BORIS POVEDA FLORES**, RUT. N° 10.933.972-5, Técnico en Administración, con dirección en calle Covarrubias N° S/N, San Pablo, por necesidad del Departamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
V B MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/VFF/iha

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



[Signature]
V B OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO